

Amer e Hijos SA xamer@amerehijos.com

Asunto: Audiencia y requerimiento de justificación de su oferta en la licitación del contrato de obras "Mejora de la accesibilidad y la seguridad en el Campo de futbol 7", incursa en presunción de anormalidad. (exp. nº 204/2020)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del contratos del sector público, sobre las ofertas anormalmente bajas, y el artículo 85 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, respecto los criterios para apreciar las ofertas, su proposición económica se ha identificado como incursa en presunción de anormalidad.

De orden del presidente de la mesa de contratación se les da audiencia y se les requiere para que en un plazo de cinco días hábiles justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular, en lo relativo a los valores indicados en el artículo 149,4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Lo que se comunica para su conocimiento, cumplimiento y efectos.

Alaró, 11 de marzo de 2020. La secretaria de la mesa de contratación, Carme Rayó Guasp

